

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36835** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000244/2013, seguido a instancias del Procuradora doña Tania Alejandra Domínguez Limiñana, en nombre y representación de Conpelb Exclusivas, S.L., se ha dictado Auto el día 16.09.2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Conpelb Exclusivas, S.L., con CIF n.º B35512748, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a doña Yolanda María Domínguez Morales, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de Dolores de la Rocha, n.º 19, bajo izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, tel-fax 928337677, así como Dirección electrónica dnabogadosmail1@gmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130053881-1